

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4074

Bases reguladores de la convocatoria para otorgar subvenciones destinadas a proyectos de entidades vecinales para la organización de las fiestas de Verano 2019, "Nit de les ànimes/ Fiesta de Halloween 2019", Cabalgata de Reyes Magos y Foguerons Foguerons 2020

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES "FIESTAS DE VERANO, NIT DE LES ÀNIMES / FESTA HALLOWEEN, CABALGATA REYES I FOGUERONS" DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 24 de abril de 2019, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria única y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que transcribo literalmente a continuación:

L'Ajuntament de Calvià, mediante la Dirección General de Participación Ciudadana y Juventud en cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de subvenciones, convoca, por medio de convocatoria única, las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para que soliciten las ayudas económicas de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA, CONDICIONES Y FINALIDAD

El objetivo de esta convocatoria es la organización y ejecución en los diferentes núcleos de población del municipio de Calvià, de acuerdo con las condiciones que se detallan, y con la finalidad de fomentar y promover la participación de los ciudadanos en la vida municipal, de los siguientes proyectos de interés general que afectan a los vecinos y vecinas del municipio:

1. Fiestas de verano 2019

Son subvencionables la organización y ejecución de las fiestas de verano de los diferentes núcleos de población del municipio de Calvià.

Son subvencionables aquellas actividades que, anualmente y en verano en unas fechas señaladas, dinamizan la comunidad local mediante una pluralidad de actividades diversas tradicionales de las celebraciones de las fiestas de verano (pasacalles, bailes, verbenas populares, conciertos, representaciones teatrales o líricas, competiciones deportivas, fuegos artificiales, correfocs, demonios, propuestas para los más mayores y propuestas para los más jóvenes y niños...) y que contribuyen a afirmar la existencia de la comunidad local como colectivo a partir de unos referentes compartidos.

2. Nit de les Ànimes / Fiesta de Halloween 2019

on subvencionables la organización y ejecución, en los diferentes núcleos de población del municipio de Calvià, de las actividades del día 31 de octubre conocidas como la Nit de les Ànimes y Fiesta de Halloween, consistentes en la dinamización de la comunidad local mediante una pluralidad de actividades diversas que reproducen el momento del año en que los muertos visitan a los vivos: encendido de cirios y otras luces de flama, en el interior de cántaros y frutas del tiempo, como por ejemplo calabazas; realización de procesos carnavalescos con la aparición de las representaciones de los espíritus de los muertos que la tradición popular ha creado a lo largo de los tiempos (fantasmas, almas en pena y otros seres terroríficos); y también fiestas de disfraces, hogueras, túneles del terror y similares.

3. Cabalgata única de los Reyes 2020

Son subvencionables las actividades que desarrollen las asociaciones con la finalidad de integrarse en la organización y ejecución de la Cabalgata de Reyes en el municipio de Calvià y que serán organizadas y coordinadas por el Ajuntament de Calvià. Dichas actividades desarrollaran el espectáculo de la llegada de los Reyes Magos poniendo en escena diferentes actos de la cabalgata real. Se podrá incluir, además, la entrega de cartas y la entrega de regalos.

También serán subvencionables la organización y ejecución de cabalgatas en los diferentes núcleos del municipio desarrollando el espectáculo de la llegada de los Reyes Magos y poniendo en escena diferentes actos de la cabalgata real. Se podrá incluir, además, la entrega de cartas y la entrega de regalos.

En caso de participar en la Cabalgata de Reyes del municipio y, además, organizar y ejecutar cabalgata en un núcleo, solamente se subvencionará el primer supuesto.

**4. Foguerones de Sant Antoni / Sant Sebastià 2020**

Son subvencionables la organización y ejecución de foguerones de Sant Antoni / Sant Sebastià en los diferentes núcleos de población del municipio de Calvià.

Son subvencionables aquellas actividades que promocionen los elementos básicos de nuestra cultura popular en la celebración de las fiestas de Sant Antoni y Sant Sebastià, como foguerons, demonios, "xeremiers", zambombas, bailes populares, glosas, bendición de animales, y que además, contribuyen a revitalizar la cultura popular y la participación ciudadana.

Esta convocatoria se rige por lo que establecen las Bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación, y en aquello que no se haya previsto, se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDA. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el ejercicio presupuestario vigente se destina la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOS CIENTOS EUROS (143.200,00 euros) en total a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 605 92400 4800010 "Subvención dinamización zonas", que se distribuirán de la manera siguiente:

1. Fiestas de verano 2019: CIENTO VEINTIOCHO MIL DOS CIENTOS EUROS (128.200,00 €)
2. Nit de les Ànimes / Halloween 2019: DOS MIL EUROS (2.000,00 €)
3. Cabalgata de Reyes 2020: NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)
4. Foguerons de Sant Antoni / Sant Sebastià 2020: CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)

TERCERA. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria está dirigida a entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Se definen los siguientes núcleos del término municipal como zonas beneficiarias y destinatarias del objetivo de esta convocatoria:

- Bahía de Palma - Cala Vinyes
- Calvià (pueblo)
- Cas Català / Illetes
- Costa d'en Blanes
- Costa de la Calma
- El Toro
- Es Capdellà
- Es Galatzó
- Magaluf / sa Porrassa
- Palmanova
- Peguera / Cala Fornells
- Puig de sa Sirvi
- Portals Nous - Bendinat
- Santa Ponça
- Sol de Mallorca
- Son Caliu
- Son Ferrer

No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones, las personas o entidades que se encuentren en cualquiera de las situaciones que se indican en el artículo 13 de la Ley 38/2003. En particular, cabe destacar el hecho de no encontrarse al corriente de pago de las deudas con el Ayuntamiento y del pago de las obligaciones derivadas del reintegro de subvenciones.

CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA CONCEDER LAS SUBVENCIONES

Para valorar los proyectos presentados se han de tener en cuenta los criterios siguientes:

1. FIESTAS DE VERANO. CRITERIOS DE VALORACIÓN (máximo 85 puntos)**1.1. Criterios****A) SOBRE LA ENTIDAD (10 puntos):**



1. Colaboración con otras asociaciones del municipio en la realización del proyecto (0 a 5 puntos). Se valorarán con 1 punto por cada colaboración con un máximo de 5 puntos.

2. Experiencia previa. Se valorará la realización de acontecimientos parecidos (0 a 5 puntos)

Se valorarán con 1 punto por cada 2 años de experiencia acreditada con un máximo de 5 puntos.

B) SOBRE EL PROYECTO (30 puntos):

1. Descripción del proyecto (0 a 5 puntos). Se ha de hacer una breve descripción del proyecto.

2. Objetivos (0 a 5 puntos). Se han de definir los objetivos de la actividad.

3. Población y número de residentes (0 a 20 puntos). Este apartado lo rellenará la Administración

C) PROGRAMA DE ACTIVIDAD/ES (45 puntos)

1. Número de actividades (0 a 10 puntos) Se valorarán con 0,5 puntos por cada actividad con un máximo de 10 puntos.

2. Duración (0 a 5 puntos). Se valorará con 1 punto por cada día de fiesta con un máximo de 5 puntos.

3. Diversidad de actividades (0 a 5 puntos): grupos de animación, bailes populares, exhibiciones de películas, comidas, actividades deportivas, culturales, etc. Se valorará con 1 punto por cada tipo de actividad con un máximo de 5 puntos.

4. Originalidad (0 a 5 puntos)

5. Destinatarios (0 a 10): infantil, juvenil, adultos, mayores, actividades para todos los públicos, familiares...Se valorará con 2 puntos por cada uno de los tipos enumerados, con un máximo de 10 puntos.

6. Fomento de las tradiciones de Mallorca y del municipio de Calvià (0 a 5 puntos)

7. Actividades que fomenten el respeto a la multiculturalidad, la cooperación, el voluntariado y la perspectiva de género (0 a 5 puntos).

***Fórmula para calcular la cantidad de la subvención:**

La cantidad que resulte se asignará de la siguiente manera:

-La cantidad del presupuesto se divide entre el número total de puntos obtenidos por todas las asociaciones y federaciones de vecinos y vecinas para obtener el valor correspondiente a un punto.

-Este valor se ha de multiplicar por los puntos obtenidos por cada asociación o federación vecinales, y se obtiene así la asignación correspondiente a cada una.

***En caso de concurrencia:**

En caso de que concurran dos o más asociaciones sobre un mismo núcleo de población, como herramienta para resolver cuál será la asociación beneficiaria de la subvención en el supuesto que tengan igual puntuación, y como sistema de desempate, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la descripción del proyecto, es decir, el criterio 1.1 b) de la base cuarta de la presente convocatoria.

2. CABALGATA DE REYES Y FOGUERONS, NIT DE LES ÀNIMES / HALLOWEEN. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

2.1. Fórmula para calcular la cantidad de la subvención:

Las subvenciones de reyes, foguerons, Nit de les Ànimes / Halloween, se calcularán teniendo en cuenta una cantidad fija que se otorgará a todas las asociaciones que concurran a las subvenciones y, a partir de aquí, se fijarán unas cantidades variables, en función de la población de cada núcleo.

***En caso de concurrencia:**

En caso de que concurran dos o más asociaciones sobre un mismo núcleo de población, se repartirá la cantidad asignada al núcleo entre todas las asociaciones por igual.





2.2. La cantidad de la subvención no podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de cualquier procedencia, al coste de la actividad subvencionable.

2.3. En el caso de que la propuesta de subvención correspondiente a alguno de los proyectos presentado excediera la cantidad expresada en la solicitud, se ha de conceder la subvención con el límite de dicha solicitud, y la cantidad sobrante se ha de repartir entre el resto de los proyectos, presentados por las entidades, o en su caso, organizados por el Ayuntamiento, en proporción a su puntuación.

El límite máximo de la ayuda que se otorga por proyecto es el crédito máximo previsto en estas bases. Así mismo, se podrá prorratear, entre los beneficiarios de la subvención, el importe máximo destinado a esta convocatoria.

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN

El solicitante presentará los siguientes anexos cumplimentados:

1. Solicitud de subvención de proyecto único, acreditación de representante y declaración de obligaciones tributarias (Anexo I)

La solicitud de las actuaciones para subvencionar se presentarán debidamente cumplimentada y firmada por el representante de la entidad según el modelo que se adjunta, y se ha de acompañar con la documentación siguiente:

- a) NIF de la entidad o asociación*
- b) DNI del / de la representante en su caso*
- c) Declaración del / de la representante legal de la entidad de no estar inhabilitado/da para contratar con las administraciones públicas o para obtener una subvención, y de estar facultado/a para actuar en nombre de la entidad.
- d) Declaración responsable de la entidad solicitante de estar al corriente de pagos de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y con l'Ajuntament de Calvià, así como también con la Seguridad Social.
- e) Declaración responsable de la entidad solicitante de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas para el programa señalado.

2. Solicitud de transferencia bancaria (Anexo II)*

Certificado bancario de la cuenta corriente de la entidad, en el cual se ha de hacer, si toca, el pago de la subvención.

3. Declaración de documentación ya presentada (Anexo III)*

4. Modelo de solicitud para las fiestas de verano (Anexo IV)

5. Modelo de solicitud para la cabalgata de Reyes y Foguerones, Nit de les Ànimes / Halloween (Anexo V)

6. Declaración de cofinanciación del proyecto, presupuesto de ingresos y gastos, uno por actividad (Anexo VI).

Declaración de cofinanciación del proyecto, presupuesto de ingresos y gastos (donde se detallen los gastos y los ingresos de las actividad).

** No será necesario presentar aquella documentación que ya haya sido presentada en l' Ajuntament si se hace constar en el anexo III esta circunstancia y se identifiquen el motivo y el momento en que se presentó, siempre que esté actualizada y no haya sufrido ninguna modificación.*

En el supuesto que la documentación no esté actualizada, la persona beneficiaria será requerida para aportarla y será una condición previa para efectuar el pago de la subvención.

3.2 Presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en el talón de anuncios de la Corporación y en la página web de l'Ajuntament de Calvià.

Las solicitudes, junto con la documentación que les acompañe, se han de presentar en el Registro General de la Corporación o en las dependencias y por los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de presentar la solicitud en dependencias que no sean de la Corporación, para asegurar la presentación en el plazo se ha de remitir la documentación escaneada al correo electrónico siguiente:

participacionciudadana@calvia.com

4. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los preceptores de las subvenciones están obligados a:

- a) Aceptar la subvención. En el caso de que eso no sea posible, tendrán que renunciar expresa y motivadamente, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la concesión de la subvención.
- b) Realizar la actividad el proyecto por el cual se concede la subvención, ajustándose a los términos previstos.
- c) Someter a las actuaciones de comprobación, y facilitar la información que se requiere.
- d) Dar cuenta de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto y justificarlas adecuadamente.
- e) Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones públicas, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y el resto de documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, y también todos los estados contables y registro específicos que se exigen en las bases reguladoras de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, mientras puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Antes de difundir el programa de fiestas, la entidad beneficiaria ha de incluir a la documentación y publicidad impresa el logotipo de "colaboración" de l'Ajuntament de Calvià, una vez que el departamento de Comunicación de l'Ajuntament haya dado el visto bueno (comunicaciocalvia@calvia.com), con el fin de garantizar la corrección ortográfica y cumplir con el manual de la entidad corporativa.
- i) A presentar en un plazo máximo de 30 días antes del inicio de la actividad, en el caso de aquellas actividades que necesiten la elaboración de un Plan de Emergencias, la documentación necesaria para su elaboración.
- j) Los beneficiarios tendrán que formalizar un seguro de responsabilidad civil y se tendrá que remitir una copia de la póliza al Departamento de Participación Ciudadana.
- k) La organización y ejecución de todos los actos deberán disponer de la preceptiva autorización, de conformidad con la legislación vigente.

5. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituye una comisión de valoración que ha de deliberar y proponer la resolución de esta convocatoria pública de acuerdo con la puntuación obtenida, conforme con los criterios de la base cuarta, la cual ha de estar integrada por los miembros siguientes:

- El Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana o persona en quien delegue, como presidente de la Mesa.
- Un/a técnico/a de Participación Ciudadana o persona en quien delegue, que actuará como vocal.
- Un/a funcionario/a que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

La comisión ha de elaborar un informe o propuesta de resolución en el cual han de constar las valoraciones efectuadas, de acuerdo con estas bases.

La comisión de valoración elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de otorgamiento de las subvenciones por ser aprobadas definitivamente, con el dictamen previo de la comisión informativa correspondiente.

QUINTA. RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la comisión de valoración, asignará objetivamente y de forma individual las ayudas.

SEXTA. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN, ABONO DE LAS SUBVENCIONES Y JUSTIFICACIÓN

L'Ajuntament de Calvià podrá realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y la aplicación de las subvenciones concedidas.

Las subvenciones concedidas de acuerdo con las prescripciones de estas bases, deberán de justificarse adecuadamente una vez finalizada la actividad finalizada la actividad, el servicio o proyecto, origen de la subvención otorgada. La instancia de esta justificación debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento, acompañada de la documentación exigida en la convocatoria de la subvención de que se trate y que, como mínimo, deberá contener:

- a) **Memoria justificativa** del cumplimiento de las condiciones exigidas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, adjuntando fotografías (se debe cumplimentar el **Anexo VII**).
- b) **Memoria económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, que deberá contener las facturas expedidas de conformidad con la legislación fiscal vigente y ajustadas al presupuesto presentado al formular la solicitud, junto con el justificante del pago.





Junto con las facturas, originales o copias compulsadas, se ha de presentar obligatoriamente la relación firmada por el presidente de la asociación o entidad beneficiaria o persona en quien delegue (**Anexo VIII**).

c) La documentación justificativa de que los beneficiarios han reintegrado la totalidad o parte de las cantidades percibidas no aplicadas, conforme con el artículo 37 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Este reintegro puede ser realizado voluntariamente por el beneficiario, sin requerimiento previo, mediante el ingreso en la tesorería municipal.

d) No son subvencionables:

- El seguro de vehículos a nombre de la entidad y los gastos derivados de su mantenimiento.
- Los gastos por donativos, regalos y obsequios a particulares o entidades.
- Los gastos surgidos con motivo de entradas a eventos, actividades o espectáculos.

La no justificación de la actividad iniciará expediente de devolución de la subvención.

Será requisito indispensable, para el abono de la cantidad subvencionada, que la entidad o asociación haya justificado, si es el caso, las subvenciones recibidas con anterioridad.

La justificación de las actuaciones realizadas se podrán realizar una vez finalizadas las correspondientes actividades.

Se fijan específicamente los días siguientes, de los cuales en ningún caso se podrá exceder:

- **30 de septiembre de 2019, para las fiestas de verano de 2019.**
- **28 de febrero de 2020, para la Nit de les Ànimes / Halloween de 2019.**
- **28 de febrero de 2020, para la cabalgata de Reyes y foguerons de 2020.**

SÉPTIMA. REFORMULACIÓN

La Junta de Gobierno Local, una vez concedidas las subvenciones a los beneficiarios y, en aplicación al principio de proporcionalidad, podrá modificar la asignación mediante una resolución motivada, ante la concurrencia de algunas de las circunstancias siguientes:

- Por incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas bases.
- Con la justificación previa de la causa que origina la imposibilidad de ejecutar la actividad o el proyecto que motivó la subvención, se podrá autorizar el cambio de la destinación de las ayudas concedidas.
- Se podrá reducir la subvención hasta llegar al 50% de los gastos producidos, si éstos son inferiores al doble de la subvención concedida.

En el caso de darse la circunstancia a), se podrá proceder incluso a revocarla.

(Fecha de la firma: 2 de mayo de 2019)

La Teniente de Cohesión Social e Igualdad.

(Por delegación de Alcaldía en fecha 6/07/2018)

Natividad Francés Gárate

ÍNDICE:

ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PROYECTO ÚNICO, ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE Y DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO II: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LOS PAGOS

ANEXO III: DECLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA

ANEXO IV: MODELO ORIENTATIVO DEL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD DE FIESTAS DE VERANO

ANEXO V: MODELO ORIENTATIVO DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA NIT DE LES ÀNIMES / HALLOWEEN, CABALGATA DE REYES Y FOGUERONS DE SANT ANTONI I SANT SEBASTIÀ DEL MUNICIPI DE CALVIÀ PARA LA QUAL SE SOLICITA SUBVENCIÓN (UN EJEMPLAR POR ACTIVIDAD)

ANEXO VI: DECLARACIÓN DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (UN EJEMPLAR POR ACTIVIDAD)

ANEXO VII: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

ANEXO VIII: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN. MEMORIA ECONÓMICA



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PROYECTO ÚNICO, ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE Y DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Entidad/Asociación _____ con NIF _____
representada por _____

cargo _____ con IF _____ y dirección/domicilio social
teléfono _____ fax _____ email _____
código postal _____

DECLARA

1.- Que en la reunión de día ____ de ____ de 20 ____ de _____ (indicar el órgano que adoptó el acuerdo) _____ se acordó el nombramiento de _____ amb DNI nº _____ como _____ de la entidad mencionada y, por tanto, la persona **autorizada** para realizar solicitudes y tramitar subvenciones, y no se encuentra inhabilitado/a para contratos con las administraciones públicas.

2.- Que la entidad mencionada está **corriente de pago** de todas sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y con l'Ajuntament de Calvià, como también con la Seguridad Social.,

En conformidad con el que dispone la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, informamos los interesados que:

1. Vuestros datos se incorporarán al fichero de datos personales denominado "Participación ciudadana", del cual es responsable el Ayuntamiento de Calvià, y la finalidad del cual es organizar actividades propias de las asociaciones, y también gestionar y controlar las actividades y las subvenciones a estas asociaciones.

2. Las cesiones de los datos previstos son a: Hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Las previstas a la legislación vigente en materia de ayudas y subvenciones.

3. El órgano administrativo ante el cual podéis ejercer, si es el caso, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y los otros reconocidos a la Ley orgánica 15/1999, es el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, a la calle de Julià Bujosa Sans, batle, 1 (Calvià) .

EXPONE

Que enterado/da de la convocatoria pública del Ajuntament de Calvià de subvenciones para la organización de FIESTAS DE VERANO, NIT DE LES ÀNIMES / HALLOWEEN, CABALGATA DE LOS REYES y FOGUERONS DE SANT ANTONI Y SANT SEBASTIÀ DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ, y de acuerdo con el que prevean las bases,

SOLICITA

Una subvención económica por la cantidad de _____ euros en total, para las actividades siguientes:

1. Para las fiestas de verano, la cantidad de _____
2. Para la Nit de les Ànimes / Halloween, la cantidad de _____
2. Para la cabalgata de los Reyes, la cantidad de _____
3. Para los foguerons de Sant Antoni y Sant Sebastià, la cantidad de _____

Se adjunta la descripción de la actividad o actividades por las cuales se solicita la subvención, que como mínimo, debe incluir:

- Fecha y lugar de la realización.
- Todos los anexos cumplimentados.
- Previsión de la participación, es importante que se diferencien (si cabe) los participantes y los asistentes.



Calvià, _____ de _____ de 2019

(Firma)

SR. ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE CALVIÀ

ANEXO II

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA LOS PAGOS*

DATOS DEL PERCEPTOR:

NIF DEL PERCEPTOR _____

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

DIRECCIÓN _____

LOCALIDAD _____

CÓDIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____

TELÉFONO _____

FAX _____

DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD BANCARIA / SUCURSAL _____

CÓDIGO BANCO _____ CÓDIGO OFICINA _____

DC _____ CUENTA NÚMERO _____

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos corresponden a la c/c o a la libreta abierta a mi nombre.

_____, _____ de _____ de 2018

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Estos datos coinciden con las que constan en esta oficina:

El/La director/a / El/La delegado/a El/La perceptor/a

**** Este documento no será necesario si la Administración ya dispone de estos datos.**

SR. ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE CALVIÀ

ANEXO III

DECLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA

El señor / La señora _____, con

DNI _____, actuando en representación de la entidad _____, con cargo de

DECLARA



Que la entidad mencionada ya ha presentado la documentación siguiente a los departamentos de l'Ajuntament de Calvià indicados y que no se han producido modificaciones del contenido:

Documento	Departamento	Objeto	Fecha

Calvià , _____ de _____ de 2019

(Firma)

SR. ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE CALVIÀ

ANEXO IV

MODELO ORIENTATIVO DEL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD DE FIESTAS DE VERANO

ASOCIACIÓN / CIF:

NOMBRE DEL PROYECTO:

A) SOBRE LA ENTIDAD

1. Colaboración con otras asociaciones u otras entidades del sector público o sector privado en la realización del proyecto

2. Experiencia previa

B) SOBRE EL PROYECTO

1. Descripción del proyecto (descripción breve del proyecto)

2. Objetivos (descripción breve de los objetivos de la actividad)

3. Población y número de residentes (a cumplimentar por la administración)

C) ACTIVIDADES

1. Número total de actividades

2. Duración de las fiestas





3. Descripción de las actividades

4. Diversidad de actividades: grupos de animación, bailes populares, exhibiciones de películas, comidas, actividades deportivas, culturales etc.

5. Originalidad

6. Destinatarios: infantil, juvenil, adultos, mayores, actividades para todos los públicos, familiares

7. Fomento de las tradiciones de Mallorca y del municipio de Calvià

8. Actividades que fomentan el respeto a la multiculturalidad, la cooperación, el voluntariado, la perspectiva de género

SR. ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE CALVIÀ

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (UN EJEMPLAR POR ACTIVIDAD)

El señor/la señora _____ con DNI nº _____, actuando en representación de la entidad _____ con cargo de _____

DECLARACIÓN DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO:

a) Que la entidad no ha pedido/recibo otros apoyos económicos por esta actividad ().

b) Que la entidad ha pedido los siguientes apoyos económicos por esta actividad ():

Entidad subvencionadora _____

Cantidad _____ Recibida () No Recibida () Denegada ()

Entidad subvencionadora _____

Cantidad _____ Recibida () No Recibida () Denegada ()

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (POR ACTIVIDAD)

INGRESOS PREVISTOS

Concepto: _____ Cantidad: _____

Concepto: _____ Cantidad: _____

TOTAL: _____

GASTOS PREVISTOS

Concepto: _____ Unidades: _____ Subtotal: _____





Concepto: _____ Unidades: _____ Subtotal: _____

TOTAL: _____

SR. ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE CALVIÀ

ANEXO VII: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

Fecha	Emplazamiento	Duración del evento (aproximada)	Recorrido (si es el caso)	Aforo (aproximado)	Edades comprendidas (aproximadas)	Actividad realizada

I. Se adjuntan fotografías de la actividad

Calvià, ____ de ____ de 20__

(FIRMA DEL PRESIDENTE/A Y SELLO)

SR. ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE CALVIÀ

ANEXO VIII**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN. MEMORIA ECONÓMICA**

Se adjuntan las facturas justificativas, originales y copias compulsadas, correspondientes a la subvención otorgada el, según la relación siguiente:

ASSOCIACIÓ O ENTITAT

Fecha	IF	xpedidor	importe €	forma de pago tarjeta, transferencia, efectivo ...)	actividad desarrollada

Calvià, ____ de ____ de 20__

(FIRMA DEL PRESIDENTE/A Y SELLO)

SR. ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE CALVIÀ

